

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO GARANTIA REAL
Demandante	AMPARO CALLEJAS ROJAS
Demandados	SOCIEDAD INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Radicado	05001-31-03-008-2021-00066-00
Instancia	Primera
Tema	Incorporar constancia de notificación

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación electrónica a los demandados (PDF 28). Previo a emitir pronunciamiento de la validez de la misma, debe allegar constancia de la confirmación de recibido del servidor (artículo 8 del decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020, artículo 3°).

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

YM